



SALTA, 9 DIC. 1983

Expte. N° 10.173/83 - REF. 3/83

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 421/83 de la Facultad de /
Ciencias Naturales, por la que mediante el artículo 1° tiene por dispuesto que
la materia "Manejo de Fauna" de la Licenciatura en Recursos Naturales, de ré-
gimen anual, sea dictada en el 2do. cuatrimestre del año lectivo en curso, por
los motivos aludidos en la referida resolución; atento a que por el artículo /
2° solicita la convalidación de dicha medida y en uso de las atribuciones con-
feridas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar el artículo 1° de la resolución N° 421/83 de la Facul-
tad de Ciencias Naturales, del 29 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma /
de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. Blesa
SECRETARIO ACADEMICO


Cr. GUSTAVO ENRIQUE MIERZA
RECTOR

RESOLUCION N° 679-83